

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) sometidas a negociación entre el 21 de abril y el 7 de julio de 2026 para informe de la Junta de PTGAS

Se somete a informe de este órgano la modificación de la RPT, tras la preceptiva negociación en el órgano correspondiente, que se concreta en los siguientes cambios y motivaciones:

- **Área «Procesos de estabilización Ley 20/2021» (Gerencia – Apoyo Gestión Unidades).** Finalizados los procesos de estabilización asociados a los puestos del área, se suprime el área y la totalidad de los puestos que contiene.
- **Área «Previsión de Nuevas Necesidades» (Gerencia – Apoyo Gestión Unidades).** Se incluyen en las unidades y servicios correspondientes los puestos creados por previsión de nuevas necesidades.
- **Puestos clasificados como OPL.** Se modifica esta característica en los casos en que se ha producido la baja definitiva de la persona con contrato laboral correspondiente.
- **Perfiles específicos (PE).** Modificación del PE 24 (Análisis de datos – Formación acreditada en analítica avanzada de datos) y creación de los perfiles específicos 40 (Conductor/a – CAP viajeros), 41 (Contratación), 42 (Conductor/a servicio de correos – Carnet B1 con antigüedad mínima de 3 años) y 43 (Psicólogo/a – Psicopedagogo/a).
- **Complementos de Características Especiales (CCE).** A consecuencia del desglose derivado de los acuerdos previos al proceso de funcionarización y para corregir la disfunción de que, bajo la misma codificación, se abonaban diferentes cantidades, se crean cuatro nuevos CCE para su inclusión en los puestos correspondientes: 1.1 (apartado 8.b del acuerdo de 20 de julio de 2004; 205,06 €), 1.2 (apartado 8.d del acuerdo de 20 de julio de 2004; 193,53 €), 5.2 (Especial centro de trabajo «Campus Náutico»; 148,62 €) y 6.1 (Trabajos nocturnos SCU; 126,08 €). Asimismo, a raíz de la creación de los nuevos puestos de Conductor/a en el Rectorado, se establece un nuevo CCE: 12 (Disponibilidad horaria Conductores Rectorado; 600,00 €). Se incluye como anexo la tabla desglosada de CCEs vigentes.
- **Rectorado.** Se crean, en el área «Servicios Generales», dos puestos «Conductor/a» (nivel 5, CD 19, CE 5b, LD, PE 40) como medida de relevo generacional.
- **Oficina de Gestión de la Comunicación.** Se elimina el puesto con ID 156 «Especialista Prensa e Información» para adaptar la estructura de la oficina a las necesidades actuales de las funciones a desempeñar.
- **Servicio de Asistencia al Estudiante.** Se integran en el «Servicio de Asistencia al Estudiante» «Alumni» y la «Unidad de Orientación Académica» para optimizar la gestión administrativa y de personal de los servicios implicados. El puesto con ID 3982 («Técnico/a N3») pasa a denominarse «Coordinador/a» e incorpora el PE 44 (Psicólogo/a – Psicopedagogo/a); se crean tres puestos «Orientador/a» (nivel 3, CD 24, CE 3h, PE 44) y se declaran a amortizar los puestos con IDs 3983, 3984 y 3985 («Técnico/a N5») para adaptarlos a la realidad de las funciones que desempeñan.
- **Gabinete de Acción Social.** Se modifican, para adaptarlas a la realidad de las funciones que desempeña, las condiciones del puesto con ID 4234 «Coordinador/a Área G. Acción Social», incorporando el CCE 10 y se declara el puesto a extinguir.
- **Servicio de Salud y Prevención.** En el «Área de Prevención», se crean seis puestos «Técnico/a Responsable de Prevención de Riesgos» (nivel 4, CD 23, CE 4b, AF4.2) para adaptarlos a la realidad de las funciones que desempeñan, y se declaran a extinguir los puestos con IDs 514, 515 y 516 (Técnico/a Prevención de Riesgos) en el mismo sentido. Asimismo, en cumplimiento del Plan Director 2026 se crea el área «Unidad de Atención Integral a la Salud Mental», integrada por: un puesto «Coordinador/a Unidad de Salud Mental» (nivel 3, CD 25, CE 3b, LD); dos puestos «Psicólogo/a Clínico/a» (nivel 3, CD 24, CE 3h, AF4.2); y el puesto con ID 2875 («Responsable Negociado AFD»), procedente del Servicio de Atención Psicológica de la Facultad de Psicología.
- **Servicio de Comedores Universitarios.** Se modifican, en el área «Dirección de la Unidad», las condiciones del puesto «Director/a Área Comedores Universitarios», para adaptarlo a la realidad de las funciones que

desempeña, eliminando el contenido del campo observaciones e incorporando el CCE 10 (Complemento de Dirección).

- **Centro de Instrumentación Científica (CIC).** Se crea, en el área «Animales Gnotobióticos y Dietas», un puesto «Técnico/a de Laboratorio» para dar cabida a la incorporación de una persona tras la celebración del correspondiente proceso selectivo, y se intercambian de área I, a petición de la Dirección del CIC, por coherencia con su distribución funcional, los puestos con IDs 5504 y 5510 entre «Microscopía Analítica de Alta Resolución (ESEM, VPSEM)» y «Microscopía de Campo Próximo y Técnicas Especiales (EPM, AFM, MCTX, STM-BJ)».
- **Técnicos de medios audiovisuales.** Modificación del CE de los puestos «Técnico/a Medios Audiovisuales» (pasando de 5j a 5i) a efectos de su homologación con los puestos «Técnico/a Servicios Generales.- Instalaciones y Medios» (con efectos de 1 de septiembre).
- **Unidad Central de Correo.** Unificación de las áreas «Clasificación y Reparto» y «Clasificación y Reparto con Vehículo», creación de ocho puestos «Técnico/a Servicios Generales.- Correos (Conductor/a)» (nivel 5, CD 19, CE 5b, PE 42) y declaración a extinguir de los puestos con IDs 1166 a 1176 y 3520, para adecuarlo a la realidad actual de las necesidades de la Unidad.
- **Unidad Técnica.** Se crea, en el «Área Mantenimiento», el puesto «Jefe/a de Servicio de Mantenimiento» (nivel 2, CD 27, CE 2a) para adapta la estructura de la unidad a la realidad de las funciones que se desempeñan. Asimismo, para optimizar la gestión operativa del mantenimiento en el Campus Centro, se reestructura el equipo de mantenimiento correspondiente mediante la eliminación del puesto con ID 1378 «Encargado/a de Equipo» y la incorporación de dos nuevos puestos «Técnico/a de Mantenimiento Adjunto» (nivel 4, CD 22, CE 4b, CCE 11).
- **Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.** Cambio de denominación de la unidad a «Servicio de Contratación» e incorporación del PE 41 a los puestos con IDs 1512, 1514, 1515, 1516, 1518, 1519, 1520 y 4244, para optimizar la gestión administrativa y de personal del servicio.
- **Unidad de Inventario y Gestión Patrimonial.** Se crea esta nueva unidad para optimizar la gestión administrativa y de personal de las áreas de “Contratación” y “Gestión Patrimonial e Inventario”, integrándose en la misma los puestos que se trasladan desde el Servicio de Contratación (asunto 17), con la eliminación de un RN y la creación de un nuevo RG.
- **ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.** Se crea, en el área «Personal Técnico de Departamentos y Laboratorios», un puesto «Técnico/a de Laboratorio» para el Departamento de Mecánica de Estructuras (Laboratorio de Ultrasonidos) para dar cabida a la incorporación de una persona tras la celebración del correspondiente proceso selectivo.
- **Facultad de Ciencias.** Se crean, en el área «Personal Técnico de Departamentos y Laboratorios», tres puestos «Técnico/a Laboratorio» para dar cabida a la incorporación de tres personas tras la celebración de los correspondientes procesos selectivos.
- **Facultad de Farmacia.** Se traslada el puesto con ID 2580 «Responsable Negociado AFD» del área «Escuela de Análisis Clínicos» al área «Unidad Coordinada de Gestión de Departamentos y Asuntos Económicos» culminando así la estructura administrativa del Centro.
- **CSIRC.** A petición de la Dirección del CSIRC, por coherencia con su distribución funcional, se modifica la adscripción del servicio «Plataformas Web Corporativas», que pasa del área «Servicios TIC» al área «Desarrollo».
- **Gerencia.** Desde la Gerencia se van a coordinar e impulsar en los próximos años diversos proyectos transversales de gran impacto para la institución, entre otros: el impulso de la marca online en el ámbito de la Formación Permanente y la mejora de los procesos de gestión asociados, en colaboración con los vicerrectorados de transformación digital y de posgrado y formación permanente; el impulso de Formación y Gestión de Granada SLMP como referente en la enseñanza del español para extranjeros; la implantación del plan de relevo generacional y la definición de los perfiles profesionales de la UGR para los próximos cinco años; el desarrollo e implantación de la Inteligencia Artificial en las actividades de gestión y en la toma de

decisiones basadas en datos; la implantación de un Sistema de Información Geográfica para la gestión de los edificios, orientado a la sostenibilidad ambiental y a la optimización del uso de las instalaciones; y el refuerzo del control de las subvenciones concedidas por la Universidad de Granada. Para ello, la presente modificación refuerza el equipo de dirección mediante una nueva dirección «Director/a Área Técnica y Desarrollo Institucional», que coordinará el área técnica, la cual asumirá el grueso de estos proyectos transversales. Asimismo, se crea un área específica de Administradores/as Delegados/as de la Gerencia, reforzando su carácter directivo, dotándolos de flexibilidad en sus funciones y reforzando su coordinación y participación con el equipo de gobierno de la Universidad, con el fin de estrechar la vinculación de los centros académicos con las acciones del equipo de gobierno, optimizar recursos y favorecer la implantación de nuevos servicios para la comunidad universitaria.

- En concreto, la modificación comprende: la supresión del área «Equipo de Dirección» y la creación del puesto «Director/a Área Técnica y Desarrollo Institucional»; la supresión del área «Gabinete Gerente» y la integración de sus puestos en la nueva «Unidad de Gestión»; la creación del área «Direcciones Operativas», con traslado de los puestos con IDs 4235, 4236 y 4237; las creaciones y modificaciones de puestos del «Equipo Técnico» —incluida la creación del puesto «Asesor/a Desarrollo Estratégico de la Formación Permanente» (Eventual)— y de la «Unidad de Gestión»; y la creación del área «Administradores/as Delegados/as de Centros», a la que se trasladan todos los puestos «Administrador/a» de los centros académicos con incorporación del CCE 10.

Anexo: Complementos por Características Especiales

	Código	Característica Especial	Cantidad
	1	Acuerdo de 20 de julio de 2004, de modificación de la RPT	246,84 €
	2	Residencias Universitarias Especiales Condiciones de Trabajo	273,63 €
Nuevo	1.1	Apartado 8b del acuerdo de 20 de julio de 2004, de modificación de la RPT	205,06 €
Nuevo	1.2	Apartado 8d del acuerdo de 20 de julio de 2004, de modificación de la RPT	193,53 €
	3	Servicio de Comedores Especiales Condiciones de Trabajo	476,70 €
	4	Facultad del Deporte Especiales Condiciones de Trabajo	273,63 €
	5	Centro de Actividades Deportivas Especiales Condiciones de Trabajo	273,63 €
	5.1	Acuerdo de Jornada Especial TS y TGM Deportes	338,85 €
Nuevo	5.2	Especial Centro de Trabajo “Campus Náutico”	148,62 €
	6	Complemento por Nocturnidad	550,60 €
Nuevo	6.1	Trabajos Nocturnos Servicio de Comedores	126,08 €
	7	Jornada Especial asistencia Actos de Protocolo	458,50 €
	8	Jornada Especial Escuela de Análisis Clínicos	128,36 €
	9	Acuerdo de Jornada Especial del Servicio de Conductores	1.723,16 €
	10	Complemento de Dirección	337,39 €
	11	Acuerdo disponibilidad personal técnico de mantenimiento	107,53 €
Nuevo	12	Disponibilidad horaria Conductores Rectorado	600,00 €